

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 13 de diciembre de 2024 aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos nº 2024/149.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública por anuncio en Boletín Oficial de la Provincia número 244 de fecha 17 de diciembre de 2024, y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial de la modificación aprobada por importe total de 15.933,33 euros, financiado con cargo a bajas de créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por Capítulos que incluye las transferencias acordadas:

Resumen por Capítulos de la transferencia de créditos nº 2024/149 del ejercicio 2024			
Ingresos		Gastos	
Descripción	Importe	Descripción	Importe
I IMPUESTOS DIRECTOS	594.000,00	I GASTOS DE PERSONAL	976.153,31
II IMPUESTOS INDIRECTOS	19.900,00	II COMPRA BIENES C. Y SERVICIOS	868.361,04
III T. Y OTROS INGRESOS	341.200,00	III GASTOS FINANCIEROS	400,00
IV TRANSF. CORRIENTES	887.307,57	IV TRANSF. CORRIENTES	119.398,38
V INGR. PATRIMONIALES	12.025,00		
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00	VI INVERSIONES REALES	482.400,82
VII TRANSF. DE CAPITAL	493.280,98	VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	39.000,00	VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	60.000,00	IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.446.713,55	TOTAL GASTOS	2.446.713,55

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Alcalde, Cándido Barba Ruedas.

Anuncio número 114

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>